CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-013 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE MERCADO y PRESUPUESTO OFICIAL (UNITARIO)
El valor del presupuesto inicial, se ha establecido, con base en las cotizaciones (a precio unitario) solicitadas por el municipio, y asimismo teniendo en cuenta los contratos celebrados, en otros municipios en vigencias actual o anteriores y contratos de otros municipios.

No.	COTIZANTE	NIT	VALOR
1	Almacén Electro América	9.515.621-8	8.626.800,00
2	DISTRIMODERNO	46.670.795-8	9.033.450,00
		MEDIA GEOM.	**8.827.783,78**

SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO OFICIAL A PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO
1	**MATERIAL ELÉCTRICO**			
1.1	FOTOCONTROL PROGRAMABLE 120 - 277 VAC 50/60 Hz	UND	1,00	35.525,00
1.2	BOMBILLO LED 40 W LUZ DE DIA	UND	1,00	33.350,00
1.3	BOMILLO LED 50 W LUZ DE DÍA	UND	1,00	53.650,00
1.4	REFLECTOR LED 100 W IP 66	UND	1,00	105.850,00
1.5	CINTA AISLANTE ELECTRICA PVC DE 15 M	UND	1,00	5.075,00
1.6	BASE PARA FOTOCELDA	UND	1,00	11.600,00
1.7	BRAKER RIEL 3*50 AMP	UND	1,00	94.250,00
1.8	BRAKER RIEL 3*40 AMP	UND	1,00	94.250,00
1.9	ROLLO CINTA BANDY 3/4"	UND	1,00	203.000,00
1.10	HEBILLA BANDY 3/4	UND	1,00	2.175,00
1.11	CABLE ANTIFRAUDE 3*8+8 X METRO	UND	1,00	58.000,00
1.12	CHAZOS 1/4 METÁLICO	UND	1,00	2.175,00
1.13	BRAKER 1*20 AMP	UND	1,00	24.650,00
1.14	TABLEROS TRIFASICOS DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00	246.500,00
1.15	BARRAJE PARA TABLERO TRIFÁSICO	UND	1,00	13.050,00
1.16	CAJA 5800	UND	1,00	4.350,00
1.17	TOMACORRIENTE DOBLE	UND	1,00	10.730,00
1.18	BRAKER INDUSTRIAL DE 60 AMP	UND	1,00	290.000,00
1.19	CABLE # 8 X METRO	UND	1,00	9.425,00
1.20	HEBILLA 3/4 ACERO INOXIDABLE	UND	1,00	2.175,00
1.21	LAMPARA LED DE 50 W ALUMBRADO PUBLICO	UND	1,00	203.000,00

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN. PRESUPUESTO OFICIAL.
La cifra destinada a esta contratación se estima la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M. CTE. ($8.000.000,00), VALOR QUE INCLUYE IVA, IMPUESTOS MUNICIPALES Y ESTAMPILLAS,** toda vez que se encuentra dentro de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones realizadas, por el municipio.

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. No. 206 de mayo 14 de 2024.

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2320101001031301 -124303-01-2102061 -54231	Mantenimiento, adecuación y ampliación de redes alumbrado público Municipal - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP- L. I.	8.000.000,00
	TOTAL	**8.000.000,00**

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El valor del contrato se cancelará a favor del contratista en actas parciales, por valor equivalente a las cantidades ejecutadas por su respectivo precio unitario. Previa presentación de factura, certificación de cumplimiento del supervisor y firmas de las actas de cumplimiento y liquidación del contrato, hasta su culminación.
Fin del estudio previo.

IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables, además los costos que implique la ejecución del objeto con el alcance definido.

Dentro de los costos en los que incurrirá el contratista se tienen:

GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

- Estampilla Pro Adulto Mayor 4%
- Estampilla Pro Cultura 1,5%
- ICA 10 * 1000
- Sobretasa Bomberil 5% sobre el ICA

PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

- Aporte al Sistema Integral en Salud 12.5 %
- Aporte al Sistema integral en pensiones 16%
- Aporte a riesgos profesionales 1%.

INDICACIÓN DE COBERTURA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO, EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.1.8.5, del Decreto 1082 de 2015, Parágrafo primero, los Tratados de Libre Comercio vigentes a la fecha son:

- TLC Colombia – México
- El Salvador - Guatemala – Honduras
- CARICOM
- CAN
- MERCOSUR
- Chile
- Canadá
- Acuerdo Colombia – Cuba
- EFTA
- TLC Colombia - Estadios Unidos de América

Tomando como base la información publicada de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC), publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se verifico que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por los mismos, por encontrarse dentro de las causales de exclusión de aplicabilidad o de excepciones, o por no superar los umbrales pactados para activar los capítulos de compras públicas de dichos tratados.
(Original firmado)

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
Alcalde municipal

BRIAN FREDDERICH VARGAS VARGAS
Secretario de planeación